



NUMERO DE PERMISO **210** FECHA **13/03/15**
 CARPETA N° **800/2014**
 PERMISO ANTERIOR : **-----**
 INF. PREVIAS **3833** DEL **15/11/12**

OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

PERMISO DE EDIFICACION
 (EN LOS CASOS DE CONTRUCCIONES DAÑADAS POR UN CATASTROFE)

NOTA: Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4. inciso 2° de la OGUC, para poder acogerse a los procedimientos simplificados

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ROL AVALUO N° **5008-34**

URBANA
 RURAL

Superficie Terreno **98,04** m2 **100,00%**
 Superficie 1° Piso **39,36** m2 **40,15%**

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166 bis D), y su ORDENANZA GENERAL en su Art. 5.1.4. N° 6.2.1.Y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al expediente 8.5 S.P.E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1.Y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° **150** del **27.02.2010** que declara zona de catastrofe

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA NUEVA de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/avenida/camino:
OBRA NUEVA / AMPLIACION VIVIENDA / OTRO DESTINO
DALATAMBO N° **2250**
 CALLE/AVENIDA/PASAJE
 LOTE N° MANZANA LOTE/O VILLA SECTOR

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE** a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959
(SE ACOGE / NO SE ACOGE)
 , además a las siguientes disposiciones especiales:

ARTICULO 5,1,7 DE LA OGUC./ARTICULO 6,1,9 DE LA OGUC.

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA, SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4. OGUC, CARÁCTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N° 2552 DE 1979), OTROS (ESPECIFICAR)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 55 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS (ESPECIFICAR)

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
PEDRO ARTURO HUICHALEO CALFILEO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT
-----	-----
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	RUT
MARIA PAULINA BONILLA MUNOZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
CRISTIAN HERNAN JARA PINO	

3.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR:

SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (M2)	CLASIF. / CAT.	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)
1° PISO	39,36	E - 5	98,04
2° PISO	25,94	E - 5	
3° PISO			
TOTAL	65,30		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.
- 2.- Consta con certificado ESPECIAL de daños mayores e inhabilitación N° 2604 de fecha 29/08/2008.
- 3.- El proyecto entera un total construido de 65,30 m2 en 2 piso con destino Vivienda. Se ejecutaran en dos etapas, primera etapa 49,34 m2 (primer piso 37,13 m2 y segundo piso 12,11m2) y segunda etapa 16,06 m2 (2,23 m2 en primer piso y 13,83 m2 en segundo piso)
- 4. Consta Autorización Notarial de adosamiento y modificación de muro de pareo, otorgado por el propietario ubicado en DALATAMBO N° 02240.
- 5.- Cuenta con declaración jurada del arquitecto y propietario donde se comprometen a ingresar certificado de demolición de la vivienda original al pedir la recepción de la obra nueva.
- 6.- El presente proyecto corresponde al SEO 1790/2015 (archivado en carpeta N° 800/2014).

CAROLINA CONTRERAS LEA
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES